

Admisión Curso E.M. Dos Anuales

Año 1969

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO IV

CUARTO TRIMESTRE

M A D R I D

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

1969



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



ORGANIZACION

Número 2.059/1969, por el que se estructura el Servicio de Movilización Nacional.

La Ley Básica de Movilización Nacional número cincuenta/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, dispone en su artículo sexto la constitución del Servicio Central de Movilización en el Alto Estado Mayor y de los Servicios de Movilización en todos los Ministerios y Secretaría General del Movimiento.

Estos Organismos, que se estructuran por el presente Decreto sin que suponga su constitución incremento del gasto público, basarán fundamentalmente sus directrices en las propuestas de necesidades de los Ministerios y en los recursos y disponibilidades de cada uno de ellos. De este modo podrán preparar previamente los planes de movilización y proceder a las correspondientes asignaciones de cometidos, medios y servidumbres.

El desarrollo y ejecución por parte de los Ministerios de las misiones que les correspondan, coordinada desde el Organismo Central, permitirá la rápida y eficaz utilización de todos los recursos cuando sea necesario llevar a cabo la movilización nacional.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley Básica de Movilización Nacional número cincuenta/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyen en el Alto Estado Mayor el Servicio Central de Movilización, y en cada uno de los Ministerios y Secretaría General del Movimiento, su Servicio de Movilización.

Artículo segundo.—El Servicio Central de Movilización dependerá directamente de la Jefatura del Alto Estado Mayor y tendrá las misiones de planear, organizar, coordinar, inspeccionar y dirigir la labor de los Servicios a que se refiere el artículo anterior en cuanto afecte a la movilización a nivel interministerial, y como elemento coordinador deberá estructurar las líneas generales de organización de estos Servicios.

Artículo tercero.—El Servicio Central de Movilización estará compuesto por:

- Jefatura.
- Junta Interministerial.
- Departamento de Movilización.
- Comisiones de valoración especificadas en la Ley de Expropiación forzosa.

Artículo cuarto.—La Jefatura del Servicio

Central de Movilización corresponde al General Jefe del Alto Estado Mayor, quien podrá delegar algunas de sus funciones en un Oficial General con destino en dicho Organismo.

Artículo quinto.—La Junta interministerial será el órgano asesor y consultivo en cuantas materias se sometan a su consideración por la Jefatura del Servicio.

Dicha Junta estará presidida por el General segundo Jefe del Alto Estado Mayor y formarán parte de la misma como Vocales:

- Los Jefes de los Servicios de Movilización ministeriales y Secretaría General del Movimiento.
- Los Jefes de las Secciones del Alto Estado Mayor.
- El Jefe del Departamento de Movilización del Servicio Central.
- El Subdirector general de Protección Civil.

Actuará como Secretario un Jefe del Departamento de Movilización del Servicio Central.

Además de las reuniones plenarias podrá celebrar otras a las que, por la limitación de los asuntos a tratar, sólo deberán ser convocados los Vocales a quienes aquéllos afecten.

A las sesiones podrán asistir como colaboradores de los Vocales de la Junta aquellas personas que por su preparación o experiencia se estime necesario su informe en relación con los asuntos a tratar.

Artículo sexto.—El Departamento de Movilización del Servicio Central será el Organismo técnico encargado de realizar las misiones que corresponden a dicho Servicio, elaborará los planes generales o parciales de movilización conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley, a nivel interministerial determinará la distribución de los recursos movilizables y coordinará la acción de los diferentes Servicios de Movilización de los Ministerios y Secretaría General del Movimiento, para lo cual podrá mantener relaciones directas con los Departamentos de Movilización ministeriales.

La Jefatura de dicho Departamento será desempeñada por un Oficial General designado por la Presidencia del Gobierno a propuesta del General Jefe del Alto Estado Mayor.

El Alto Estado Mayor propondrá a la Presidencia del Gobierno el destino a dicho Departamento de los funcionarios civiles y militares que con carácter permanente hayan de formar parte del mismo.

Cuando las necesidades del servicio lo requieran—y a propuesta de la Jefatura del Servicio Central—se agregarán temporalmente al Departamento los representantes de los Ministerios que, por su preparación o experiencia, sean más idóneos para colaborar en los trabajos que aquél desarrolle.

Artículo séptimo.—La composición, funciones y procedimiento de actuación de las Comisiones de valoración serán las fijadas en la Ley de Expropiación Forzosa y en la Ley que se promulgue al

amparo de lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley cincuenta/mil novecientos sesenta y nueve, Básica de Movilización Nacional.

Artículo octavo.—Los Servicios de Movilización Ministeriales y el de la Secretaría General del Movimiento tendrán la misión de:

- Estudiar, proponer, planear, programar y ejecutar la movilización dentro de sus propios Ministerios.
- Participar en la acción conjunta que afecte a los supuestos de movilización del artículo primero de la Ley, coordinados por el Servicio Central de Movilización.

Artículo noveno.—Los Servicios de Movilización ministeriales estarán compuestos por:

- Jefatura.
- Comisión Ministerial.
- Departamento de Movilización.

Dichos Servicios dependerán en su funcionamiento del Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor en todo lo relacionado con la movilización a nivel interministerial.

Artículo décimo.—Los Jefes de los Servicios de Movilización ministeriales y el de la Secretaría General del Movimiento serán designados por los Ministros respectivos.

Serán Oficiales Generales en los Ministerios militares y de rango adecuado en los Ministerios civiles.

Artículo undécimo.—Las Comisiones ministeriales asesorarán a las Jefaturas de los Servicios de Movilización respectivos en cuantas materias se sometan a su consideración.

Estarán compuestas en la forma que estime más oportuna cada Ministerio, en función de sus diferentes actividades y organización.

Artículo duodécimo.—Los Departamentos de Movilización serán los Organismos técnicos encargados de realizar las misiones que corresponden a dichos Servicios en los Ministerios respectivos y podrán relacionarse directamente con el Departamento de Movilización del Servicio Central.

Dichos Departamentos de Movilización tendrán la composición que cada Ministerio estime conveniente, dentro de las directrices generales del Servicio Central.

Artículo decimotercero.—Por cada uno de los Servicios de Movilización ministeriales se nombrarán las Delegaciones Regionales, Provinciales o Comarcales que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus misiones dentro de las directrices generales del Servicio Central.

La coordinación interministerial entre estas Delegaciones, cuando sea necesaria, se regulará por directivas o establecer por el Servicio Central de Movilización, oída la Junta Interministerial del mismo.

Artículo decimocuarto.—Las misiones relativas a la movilización serán, en general, compatibles con las específicas de todo Organismo existente ya

en las actuales estructuras. No obstante, cada Ministerio podrá dedicar a estas misiones el personal a que se refiere el segundo párrafo del artículo duodécimo del presente Decreto.

Los Ministerios civiles podrán solicitar de la Presidencia del Gobierno el destino a sus respectivos Servicios de Movilización de personal militar técnico en dicha materia.

Artículo decimoquinto.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para que, a propuesta del Alto Estado Mayor y de los respectivos Ministerios,

dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

EL Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 233, de 29-9-1969.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 26 del actual falleció en la plaza de Badajoz el General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alfonso Ten Turón.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDADES MILITARES DE MECANIZACIÓN

Por poseer los títulos civiles correspondientes y haber demostrado suficientemente su preparación en trabajos de índole militar, se concede el Certificado Militar de Aptitud de Programador de Ordenador Electrónico IBM-360 al capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Sánchez Rubio, destinado en la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



CURSO PREVIO PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.3 de la Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 136), se publica la relación de oficiales de Infantería de Marina y de las Armas del Ejército de Tierra que han sido admitidos para iniciar el curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor.

INFANTERÍA DE MARINA

Capitanes

Don José Manuel Estévez Ons.
Don José Luis Souto Paz.
Don Gonzalo Parente Rodríguez.
Don Florencio González Feltu.

INFANTERÍA

Capitanes

Don Enrique del Aguila Gil.
Don Pedro Prieto Sánchez.
Don Natalio Grande Ayensa.
Don Francisco Fernández-Trapiella Martínez.
Don Ignacio Sánchez Ruiz.
Don Felipe González Hernández.
Don Francisco López Julia.
Don Antonio Vivero Cereljo.
Don Adolfo García Rodríguez.
Don Arturo González Martín.
Don José Suevos Orduña.
Don Rati Betolaza Ugarte.
Don Juan Narciso Prat.
Don Juan Mari Guasch.
Don José Dufó Sarasa.
Don Carlos Yerro Alonso.
Don Francisco Prego de Oliveza Isarn.
Don Carmelo Gallego López.
Don Tomás Peral Gutiérrez.
Don Juan Eleta Sequera.
Don Ignacio de la Puente de la Puente.
Don Francisco Neris Molina.
Don Agustín García de Arboleja y Posada.
Don José Sagrado Insúa.

Don Armando Vierna Álvarez-Pedrosa.

Don Antonio Gil Muley.
Don José Barriocanal Martínez.
Don Eusebio Iribarren Barrada.
Don Miguel Quesada Gómez.
Don Magín Lozano Gutiérrez.
Don Mariano de Santa Ana Carde-
nes.

Don Vicente García Corral.
Don José García de Frías.
Don Fernando Pascual Alfaro.

Tenientes

Don Luis Chinarro Hervás.
Don Jesús Casado Rodríguez.
Don Fernando López de Hierro Bona.

Don Julio de Lara García.
Don Manuel del Barrio Jaldá.
Don Manuel Legaz García-Bermejo.
Don José Soler Regal.
Don Antonio López Checa.
Don José González García.
Don Angel Moreno Rodríguez.
Don Javier de Ledesma Salgues.
Don Manuel Montón Roa.
Don Miguel Sibón Galludo.
Don Jesús Maldonado Arjona.
Don José de Francisco García.
Don Manuel Ruiz Sainz.
Don José de la Puente Samaniego.
Don Bernabé Vega Fernández.
Don Francisco Javier Pérez Sánchez.

Don Sabino Manuel Lauda Rabis-
tyng.
Don Alfredo Salgado de las Moras.
Don Aurelio Díaz de Terán Gómez-
Escolar.
Don José Ramos Soria.

CABALLERÍA

Capitán

Don Francisco Maroto Martín.
Don Manuel Carmona Mir.
Don Torcuato Garrido Arroquia.
Don Antonio Castellary de Bren.
Don Juan Ardilla Martínez.
Don Jaime Placer Susaeta.
Don Joaquín Muñoz Ramírez.
Don Manuel Fernández Lago.
Don Alfonso de Castro Canabrias.
Don Arturo Celma Núñez.
Don Rufino Calleja Muñoz.
Don Federico Iborra Abargues.

Don Pedro Sorriguieta Goiricelaya.
Don Fernando Repollés Gobeta.

Tenientes

Don Juan Amat Gutiérrez.
Don Jaime de la Nogal Núñez.

ARTILLERIA

Capitanes

Don Carlos Martín Nuño.
Don Ramón Fernández Alcalde.
Don Javier Pardo de Santallana Coloma.
Don Javier García Bueno.
Don Juan Arencibia de Torres.
Don Juan Guerrero Roiz de la Parrara.

Don Pablo Gómez Bárcena.
Don Juan Martínez Gastey.
Don Luis Ventas Moya.
Don Victóriano Varela Vila.
Don Ramón García-Menacho Osset.
Don Carlos Coir O'Donnell Beltrán de Lis.

Don José Javier de Santillán y Gutiérrez de Bárcena.

Don Julio Sigüenza Mateo.
Don Fernando Rubín Martín.
Don José Bianco Romero.
Don Laureano Oñate Mariscal.
Don Nicolás Calvo Company.
Don Manuel Borra Gutiérrez de Tobar.
Don José Moscoso Romero.

Tenientes

Don Julio González Peñas.
Don Diego Jorquera Orduña.
Don Antonio Esteban Ochoa de Retana.

Don Jorge Cerdó Barceló.
Don Antonio Sánchez Oria.
Don Juan Varó Arjona.
Don Félix Estrada Mérida.
Don Mateo Maura Garau.
Don José Eleno García.
Don Carlos González-Moro Vela.
Don Ángel de Santos Martín.

INGENIEROS

Capitanes

Don Salvador Jiménez Sánchez.
Don Antonio Toribio González.
Don Pedro de la Puente Sicre.
Don Miguel Franco Ortega.
Don Ángel Sánchez de la Fuente.
Don José de Haro Castilla.
Don José Sarrals Martínez.
Don Antonio Cenda Campio.
Don Jesús Tejada Feijóo.
Don Francisco Fernández Margallo.
Don José Gómez Sevilla.
Don José Martín Martínez.
Don José Garrido García.

Tenientes

Don Carlos Vilela Sánchez.
Don Fernando Ripoll Molines.
Don Vicente Bravo Guerreira.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

La Orden de 22 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 217), por la que se destinaba a la Junta Central de Acuartelamiento, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Crisanto Antón Martínez, queda redactada de la siguiente forma:

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, de teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» del Arma de Infantería, existente en la Junta Central de Acuartelamiento y publicada por Orden de 4 de agosto de 1969 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Central de Acuartelamiento, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Crisanto Antón Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Roger de Flor», I de la Brigada Paracaidista, los oficiales de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se indican:

Capitán D. José Cárdenas Utor, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Teniente D. Manuel Casado Corral, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Avellanas Cortés, de ayudante de campo

del General de Brigada de Infantería D. Benito Gómez Oliveros, jefe de la Brigada de Alta Montaña, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa en su agregación, plantilla eventual, en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, Subcomisión Liquidadora del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Bustos Calvo, el cual se incorporará a su destino de plantilla en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Infantería D. Luelo Echarri Corro, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de enero de 1917.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento primero de Infantería D. Acindino López Gañan, del Juzgado Militar Permanente de Melilla, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 26 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura, por la verdadera de 2 de noviembre de 1918.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Luis Carabot Alva-

rez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con doña María Teresa Moreno Moreno.
Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Amancio Gómez Aguado, del Negociado de Documentaciones Personales del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, el día 26 de septiembre de 1969.

Don Ernesto García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, el día 28 de septiembre de 1969.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera «Ortiz de Zárate», III de la Brigada Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos

de dos años de efectividad en el empleo:

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Dieciocho.

Para la 2.ª Circunscripción (Sevilla).—Cuatro.

Para la 4.ª Circunscripción (Barcelona).—Catorce.

Para la 6.ª Circunscripción (Bilbao).—Tres.

Para la 5.ª Circunscripción (San Sebastián).—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde Murchante (Navarra), a la de Pamplona en la 6.ª Región Militar, al comandante legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Agustín Gondra Blanco de disponible en Murchante (Navarra) y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1969, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Tarín Aguado, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Leguás, Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento - Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1969, el brigada de complemento legionario de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel Sánchez Diéguez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Disponibles

Por cesar, con carácter voluntario, en el cargo de jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Roji Martínez, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 218), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», «Grupo de Interés Militar», y pasa a la de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 25 de septiembre de 1969, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería (E. A.) D. Santiago Grassa Martínez, jefe del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), a petición propia.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 25 de septiembre de 1969, la edad que en la misma se se-

ñala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Caballería, Escala activa, D. Ramón García González, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. n.º 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 19 de septiembre de 1969, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Escrbano de la Torre, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 25 de septiembre de 1969, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Balbín Meana, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Cuerpo y Escala, existente en el Servicio Histórico Militar, con preferencia para los que se hayan distinguido notablemente en trabajos históricos o publicaciones de este carácter o, que hayan cultivado tal clase de estudios, considerándose como mérito importante el poseer idiomas, anunciada en turno de concurso por Orden de 11 de agosto de 1969 (D. O. núm. 162), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Repollés de Zayas, disponible en la 1.ª Región

Militar, Madrid, y en a U. D. E. N. E. en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 20 de agosto de 1969 (D. O. núm. 190), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se indican:

Al Segundo Depósito de Sementales

Capitán auxiliar de Caballería don Antonio González Estupiñan, disponible en la 2.ª Región Militar, Eciija (Sevilla).

Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta)

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio López Pérez, del Depósito de Recría y Doma de Eciija.

Al Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla)

Teniente auxiliar de Caballería don Victoriano Santamaría Peña, de la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Melilla. Plantilla eventual.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, don Ricardo García Echevarría, jefe de la Brigada de Caballería «Jarama» y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Salamanca, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Manuel Pérez Montenegro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Félix Álvarez Lázaro, del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Educación Física, comprendido en el Grupo C. Factor 0,1, del artículo 2.º de

la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), a partir de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), modificada por la de 16 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el personal que a continuación se relaciona:

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento D. Diego Reyes Jiménez, en posesión del título de Jefe de Carros e instructor de Carros, Grupo C, a partir del 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Acebedo Carazo, en posesión del título de Jefe de Carros e instructor de Carros, Grupo C, a partir del 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Pedro Ochoa Mesanza, en posesión del título de jefe de Carros e instructor de Carros, Grupo C, a partir de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa en la agregación que venía disfrutando en el Grupo de Automovilismo de Canarias, para la Subcomisión Liquidadora del Destacamento de Automovilismo de Infi, el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pitarich Bartolomé, del Grupo Ligero de Caballería III, el que se incorporará a su destino de plantilla.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de septiembre de 1969, el teniente auxiliar de Caballería don Daniel Ortega González, de la Agrupación Logística núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1969, el teniente especialista remontista don Cristóbal Bleda Moreno, de la Yeguada Militar de Jerez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 303) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 26 de septiembre de 1969, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Remontistas, cuya continuación se relacionan, quedando en la situación que cada uno se expresa:

A teniente especialista remontista

Brigada especialista remontista don José García García, de la Yeguada Militar de Jerez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez (Cádiz).

A brigada especialista remontista

Sargento primero especialista remontista D. Pedro Romero Ollero, de la Yeguada Militar de Jerez, continuando en su su actual destino.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista paradista don Víctor Carralafuente Suárez, del 4.º Depósito de Sembradores (Sección de Manacor).

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de julio de 1969 (D. O. núm. 172), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de Química de Explosivos y Práctica de Química, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Romero Martínez, de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso y en plantilla eventual suplementaria por Orden de 22 de agosto de 1969 (D. O. núm. 191), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Militar de Construcciones, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Vicente Rodríguez Rebollo, de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Situaciones**

Dispuesto el cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara del capitán de Intendencia (E. A.) D. Leopoldo Muñoz Sánchez, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de septiembre de 1969 (D. O. número 218), por ascenso, según Orden de 11 de julio de 1969 (D. O. núm. 159), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter Militar», y continúan en su actual destino en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1, Mayoría Centralizada.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/68, de 28 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 396) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden siete trienios

acumulables de oficial al capitán de Intendencia (Escala activa) D. Justo Velasco Madrid, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, a partir desde 1 de octubre de 1969.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 357) y Orden de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia D. Francisco Brazales Pons, del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, con doña María Vila Niell.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1969, el capitán de complemento de Intendencia don Luis Madrid Santos, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Tarazona (Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.****Prórroga de edad**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 113), sobre concesión de prórroga de edad a los suboficiales especialista herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Fernando Borrego Mimosa, de la Unidad de Veterinaria (Hospital de Ganado), de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cuatro años.

(Sargento primero D. Horacio Cabo

ADVERTENCIA.—En la página 15 se publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación y otro de la Secretaría General del Movimiento que se refieren al coronel de Caballería don Julio Rico de Sans.

de la Iglesia, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Julio Gómez Romaris, del Equipo de Veterinaria de Villa Cisneros (Sahara), hasta los sesenta años.

Otro, D. Nemesio Urubayen Olan-gua, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Guzmán Berrocal, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Rafael Sangrador León, de la Comandancia Militar de Lorca, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Arcadio Sánchez Santo Tomás, del 6.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo que determina la Orden de 23 febrero de 1965 (D. O. número 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 28 de septiembre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Juan López Panal, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en su actual situación.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1969, el sargento primero especialista herrador D. Máximo Alvaro Gómez, de la Escuela Militar de Montaña, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 298), se conceden diez trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1969, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Teófilo Martín Blázquez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Facerías Buisán, segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Coronel auditor D. José Albert Rodríguez, en situación de «Servicios Especiales» (Grupo de Cargos Civiles), en Madrid. Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Fernández Martín, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Otro, D. José Alonso Allustante, del Regimiento del Arma Las Navas número 12. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Angel González González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Comendador de la Orden de Africa.

Capitán de Intendencia D. Luis Martín Pinillos Marco, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar. Oficial de la Orden de Africa.

Otro, D. Francisco Ares Guillén, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Comendador de la Orden de Africa.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, de la Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para director de la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar, con preferencia para los que posean conocimientos en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1961 (D. O. núm. 99).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en los Juzgados Militares Eventuales de Madrid, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, segunda convocatoria.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma taquígrafo o, en su defecto, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Existiendo una vacante de cabo primero de cualquier Arma en la 3.ª Zona de las Unidades Especiales de la I. P. S. para el Destacamento de Custodia del Campamento Los Castillejos (Reus, Tarragona), se saca a concurso entre los de dicho empleo que deseen desempeñarla.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, se-

rán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), acompañadas de copia de la filiación y Hoja de Castigos.

El plazo de admisión de las mismas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para la provisión de estas vacantes se tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Local de Contratación de Ceuta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcaid de Henares).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de cual-

quier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Recompensas

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 25 del actual (D. O. número 220), en la parte que afecta al cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Barrolo Vadillo, se rectifica la misma en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Antonio Barroso Vadillo.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Situaciones

De acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 del actual (D. O. núm. 218), cesa en la situación de «En Servicios Especiales»,

con carácter forzoso, el día 12 de julio del corriente año, a la que pasó por Orden de 23 de marzo de 1968 (D. O. núm. 70), el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Tray Mueri, que desempeñó el cargo de ayudante de campo del Comisario General de la extinguida Comisaría de la Guinea Ecuatorial, cargo para el que fue nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 77), confirmando en el mismo cometido por Orden de 14 de abril de 1966 (D. O. núm. 97), quedando por la presente Orden en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria y percibiendo sus devengos como tal mutilado por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Trienios

La Orden de 13 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 210), por la que se conceden trienios, entre otros, al capitán caballero mutilado permanente don Emeterio Gutiérrez Mielgo, se entenderá rectificadas en el sentido de que su verdadero nombre es Emérito y no Emeterio, como en la misma figuraba.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1969), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio dependientes de la Dirección General de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

Brigada de Ingenieros, mutilado permanente en acto de servicio, don Francisco Espeleta Villanueva, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de julio de 1969.

Cruz pensionada con 3.800 pesetas anuales

Brigada de la Guardia Civil (teniente honorífico), caballero mutilado per-

manente, D. Dionisio López García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con antigüedad de 4 de agosto de 1969 y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1969.

Sargento músico de la Sección de Inútiles para el Servicio D. José Luis Gargallo Seoane, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 7 de julio de 1969 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, a los suboficiales que a continuación se relacionan, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Sargento de Ingenieros D. Juan Vila Jiméñez, por la de Salamanca.

Sargento topógrafo D. Andrés Padilla León, por la de Jaén.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Teodoro González Alonso, por la de Huesca.

Soldado de Infantería D. Manuel Mateos Domínguez, por la de Gerona.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Antonio Lara Urbano, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 13 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 54/1961, de 22 de julio (D. O. núm. 169), ampliada por la Ley 35/1961, de 23 de diciembre del mismo año («B. O. del Estado» núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se indica, al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Víctor Ramos Tostado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

A percibir desde 1 de agosto de 1969

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Pedro López Tomás, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con antigüedad de 1 de agosto de 1969.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Policia armado, mutilado absoluto en acto de servicio, D. Manuel Porras Liebre, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 12 de febrero de 1963.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1967

Policia armado, caballero mutilado absoluto D. Cruz Zalaya Borao, adscrito a la Jefatura provincial de Mutilados de Zaragoza, con antigüedad de 9 de agosto de 1965.

Guardia civil caballero mutilado permanente, D. Pedro Ramírez Castillo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con antigüedad de 13 de septiembre de 1960.

Otro, mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Gil Yáñez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 19 de julio de 1950.

Otro, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Jesús Sánchez Piquanque, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con antigüedad de 21 de junio de 1951.

Otro, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Manuel Moure Tarrío, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de León, con antigüedad de 27 de diciembre de 1966.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de septiembre de 1969, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Florencio Pérez Pérez, de la 152 Comandancia, en la 1.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General, y para haberes, al 15 Tercio.

Comandante D. Arsellano Uña Uña, de la 112 Comandancia, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Capitán D. Juan López del Moral, del Subsector de Tráfico de Bilbao, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 54 Tercio.

Teniente D. José Vila Guardia, del Destacamento de Tráfico de Alicante, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 26 de septiembre de 1969, al teniente de la Guardia Civil D. Isidoro Moreno Pérez, del Destacamento de Tráfico de La Coruña, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 64 Tercio.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con

la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Francisco Castro Gallego, de la 412 Comandancia.

Don José Fernández Posada, de la 622.

Don José Souto Suárez, de la 631.

Don Longinos Alonso López, de la 322.

Don José Guerrero Mora, de la 232.

Don Julián Romance Herrando, de la 511.

Don Amador Hernández Gómez, de la 651.

Don Jesús Valle Villalba, de la 531.

Don Bonifacio Yenes Vaquero, de la 132.

Don Manuel Asorey Vázquez, de la 642.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Mariano Rello Juberías, de la 621 Comandancia.

Don Benigno Álvarez Arévato, de la 631.

Don Miguel Salcedo Reinón, de la 113.

Don Francisco Aguilar Palacios, de la 211.

Don Daniel Gómez Casero, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel Fresneda Ramírez, de la 252 Comandancia.

Don Leopoldo Lubiano Pérez, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Don Sebastián Díaz González, de la 111 Comandancia.

Don Antonio Balsalobre Villa, de la 321.

Don Antonio Durá Rico, de la 311.

Don Esteban Soto Díez, de la 253.

Don Saturio Tena Tolós, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Pablo Egea Guijarro, de la 321 Comandancia.

Don José Rodríguez Fernández, de la 251.

Don Juan Cintado Merodio, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Ayuso Cerezo, de la 221 Comandancia.

Don Honorio García Martínez, de la 412.

Don Antonio Gil Fortuna, de la 321.

Don Baltasar Aguilar Tallón, de la Agrupación de Destinos.

Don Pedro Izquierdo del Cura, de la 652 Comandancia.

Don Jesús Serrano Blanco, de la 551.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Vicente Ginés Moneris, de la 312 Comandancia.

Don Hermes Plágaro Cobos, de la 541.

Don José Fuentes Vila, de la 413.

Don Jesús Álvarez Rodríguez, de la 631.

Don Juan Ramos Álvarez, de la 212.

Don Manuel Agudo Medina, de la 261.

Don Pedro Serrano Rodríguez, de la 142.

Don Luis Romero Cerezo, de la 413.

Don Luis Juárez Ayuso, de la 253.

Don Angel Salvador Viamonte, de la 611.

Don Antonio Maderal Martín, de la 651.

Don Ciríaco Martínez García, de la 411.

Don Vicente Domínguez Vázquez, de la Plana Mayor del 55 Tercio.

Don Antonio Caballero Marillo, de la 112 Comandancia.

Don Ricardo Blanco Iglesias, de la 222.

Don Juan Arcos Arroyo, de la 231.

Don Luis Mingo de Martínez, de la 623.

Don Manuel Ramos Urbano, de la 251.

Don Sebastián Tocón Guerrero, de la 221.

Don José Molina Antolín, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Don José Mourellos López, de la 642 Comandancia.

Don José Bautista Medina, de la 431.

Don Antonio Pose Rodríguez, de la 111.

Don Juan Afán Carrillo, de la 232.

Don Juan Valle Peñas, de la 532.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

José López Bustos, de la 251 Comandancia.

Manuel Casas Bermúdez, de la Plana Mayor del 11 Tercio.

Valentín Grajera Martínez, de la 211 Comandancia.

Juan Lacruz Frago, de la 521.

José García Granado, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

José Lama Vázquez, de la 622 Comandancia.

Francisco Pérez Galindo, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Daniel Moreno Bermejo, de la 413 Comandancia.

Diego Rodríguez Herrera, de la 244.

Isidro Rodríguez López, de la 242.

Manuel Montero Marroqui, de la 222.

José Linares Muñoz, de la 311.

Pablo Rojas Goni, de la 112.

Vicente Tomás Rodríguez, de la 422.

Manuel Duarte Delgado, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Joaquín Ruiz Bueno, de la 232 Comandancia.

Domingo Romero Nova, de la 422.

Rafael Domingo Ferrer, de la 331.

José Baile Galván, de la 222.

Juan Seserino Sánchez, de la 312.

Francisco Salazar Gil, de la 111.

Esteban Torres Jiménez, de la 113.

Julián Calzado Diana, de la 621.

Domingo Granero Solís, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.

Paulino Monforte Cano, de la 511 Comandancia.

Juan Romero Cánovas, de la 311.

Vidal Saiz Ausin, de la 222.

Gregorio Díaz Romero, de la 231.

Eduardo Nieto Hernández, de la 211.

Frutos Benito Rodríguez, de la 511.

Andrés Almenta del Río, de la 211.

Miguel Domenge Rechach, de la 413.

Bruno Martínez Juanes, de la 261.

Juan Vacas Montoro, de la 231.

Trinidad Acosta Cánovas, de la 321.

Valentín García Gajate, de la 641.

Saturnino Feliz Rodríguez, de la 641.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 19 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 165), existente en la Plana Mayor del 43 Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. José Morugán Avila, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Segovia al capitán de dicho Cuerpo D. José Vila Guardia, de disponible en la 3.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina

al Subsector de Tráfico de Salamanca de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo D. Isidoro Moreno Pérez, de disponible en la 6.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 62 Tercio.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. Lorenzo Torrijos Martínez, de la 631 Comandancia, a la 113. Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la Orden de fecha 16 del mes actual (D. O. núm. 215), por lo que respecta al sargento de la Guardia Civil D. Ignacio Prieto Pérez, destinándose al mismo, por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 43 Tercio, a la 431 Comandancia.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la Academia Especial de dicho Cuerpo, pudiendo ser solicitada por los de dicho empleo y que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física y, a ser posible, con conocimientos de judo y defensa personal.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficial de la Guardia Civil que se indican, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Vacantes

Dos de capitán, «Mando de Armas».

Dos de teniente.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Eugenio Martín de Almagro y Romero del Hombrebueno, de la 231 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1928

Brigada D. Francisco Fernández Navarro, de la 241 Comandancia.

Sargento D. Manuel Galán Ruiz, de la 261 Comandancia.

Otro, D. Manuel Moreno Sánchez, de la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre actual («B. O. del E.» núm. 234), pasa a la situación de retirado, por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Redondo Nevado, de la 221 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Guardia segundo

Teodoro Moreno Hurtado, de la 432 Comandancia.

Guardias alumnos

Antonio Martín López Martín, de la Academia de Guardias de Ubeda.

Luis Gracia Villa, de la misma.

Fernando Rivero Ramos, de la misma.

Adolfo Martín Abad, de la de El Escorial.

Antonio Varo Rodrigo, de la 2.ª Comandancia Móvil.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA REAL ORDEN DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUMERO 22)

Guardias segundos

Isidoro Ballesteros Roldán, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Miguel Chaves Reina, de la 3M Comandancia.

Francisco Rodríguez Domínguez, de la 812.

Manuel de la Prieta Prieto, de la 541.

Antonio Sánchez Crisol, de la Agrupación de Destinos.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN LA REAL ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardia segundo

Manuel Santiago Gómez, de la 413 Comandancia.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Rafael Fernández Martín, con destino en el 41 Tercio, solicitando la sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de noviembre de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 23 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 134), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Número 1980/1969, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz don Julio Rico de Sanz.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz don

Julio Rico de Sanz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VIEGA

(Del B. O. del E. n.º 222, de 16-9-69.)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Número 1983/1969, por el que cesa el Jefe provincial del Mo-

vimiento en Cádiz, camarada Julio Rico de Sanz.

Cesa en el cargo de Jefe provincial del Movimiento en Cádiz el camarada Julio Rico de Sanz, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en San Sebastián, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

(Del B. O. del E. n.º 222, de 16-9-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe

límite total de 6.774.000 pesetas (expediente T. P. 23/M-69-191).

La citada maquinaria habrá de ser entregada en el plazo máximo de quince a noventa días, según clase de

la misma, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, en las Bases de Parques y Talleres de Valencia y Valladolid, respectivamente.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada máquina.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10.45 horas del día 27 de octubre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del citado día 27 de octubre de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 622 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de tela de retor, con destino a la confección de sábanas de tropa, al precio límite que a continuación se señala, correspondiente al expediente número 1 S. V. 100/69-192.

Relación de artículos y precio límite

75.000 metros de retor en ancho de 1,05 metros, al precio límite de 40 pesetas el metro.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 1969, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones económicas será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, quedando la misma a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), e irán acompañadas de las documentaciones exigidas, en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias»; núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 28 de octubre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 4 de noviembre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer al resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.

Núm. 623 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de tejidos y fornituras, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, correspondiente al expediente número 1 S. V. 91/69-187.

Relación de artículos y precio límite

624.800 metros de tejido de algodón, tipo otomán, al precio límite de 40 pesetas el metro.

21.600 metros de tela para forro y bolsillos, al precio límite de 25 pesetas metro.

2.880.000 unidades de botones para pantalón, al precio límite unitario de 0,06 pesetas.

50.000 metros de cinta elástica, de 3 centímetros, al precio límite de 7,00 pesetas metro.

92.978 bobinas de hilo kaki del número 40, al precio límite de 7,60 pesetas unidad.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-

taria de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 1969, debiendo efectuar las mismas en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones económicas será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, quedando las mismas a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), e irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias»; núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes indicado, antes de las doce horas del día 25 de octubre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 31 de octubre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

Núm. 615 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de películas radiográficas, según nota de la Junta Facultativa núm. 62, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, núm. 29 (Carabanchel Alto). Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

Núm. 631 P. 1-1